

Opinión



Ignacio Rodríguez Burgos

Destrucción de empleo

Algo pasó en enero. La economía venía de un repunte en el último trimestre del pasado año. En el cuarto trimestre la economía se aceleró un 0,8% para terminar el ejercicio con una variación interanual del 2,6%, según el INE. Esto sorprendió a más de un economista. El Gobierno gastó todo el confeti para celebrar que la tasa de paro había caído del 10% por primera vez en décadas, explicaba la EPA. Todo eran albricias y felicitaciones.

Pero llegó enero con su cuenta peligrosamente deslizante. Solo en el primer mes del año se destruyeron casi 271.000 puestos de trabajo, indicaban las afiliaciones del Ministerio de la Seguridad Social. Una cifra nefasta que no logró borrar la sonrisa de la ministra portavoz. La propia EPA ya apuntaba algunos guarismos preocupantes. Por ejemplo, que descendiera la población activa de octubre a diciembre, sobre todo entre las mujeres. También advertía de un retroceso de la tasa de actividad, solo labora el 59% de la población.

Además, el paro volvió a subir, lo hizo en 30.392 personas. En total hay 2,4 millones de personas desempleadas en España. Este es el cuestionado dato oficial que ofrece el Ministerio de Trabajo. También que se firmaron 1,1 millones de contratos. Afirma que 4 de cada 10 fueron fijos. Pero solo el 18% de ellos fueron empleos indefinidos a tiempo completo. El resto fueron temporales, indefinidos por horas y fijos discontinuos. La precariedad cambia de nombre, pero permanece, como la pobreza.

Además, según la Fundación Civismo, el 45% de los fijos discontinuos, unos 800.000 trabajadores, están sin actividad. Y estas 800.000 personas sin trabajo y sin sueldo no aparecen en las listas del paro. El Gobierno los oculta bajo la alfombra estadística.

Nombramientos



► **CHUS LLORENE**
Prodware Group, multinacional europea especializada en transformación digital y soluciones basadas en inteligencia artificial, la ha nombrado nueva directora general de Negocio en España



► **NASSIMA NIDIA**
Telecoming, compañía internacional experta en desarrollar y distribuir experiencias móviles para entretenimiento, la ha designado nueva Chief Financial Officer para reforzar su estructura financiera



► **MARÍA LEIS MAYÁN**
Pernod Ricard España, compañía de espirituosos con marcas como Beefeater, Ballantine's, Seagram's, Absolut o Ruavieja, la ha elegido como nueva directora Legal y de Asuntos Públicos



► **MARÍA SANTOS**
Desempeñará, a partir de ahora, el cargo de Real Estate Managing Director de Impar Capital, fondo inmobiliario especializado en la inversión, promoción y desarrollo de proyectos residenciales



► **IBO SANZ**
Es el nuevo Chief Operating Officer Global de Marketing Solution de LLYC. La compañía potencia así su capacidad para acompañar a los clientes en los desafíos de la IA y la excelencia operativa



► **IVÁN MONTOTO**
Adform, la plataforma independiente de compra de medios, lo ha fichado como nuevo Sales Director para España. De esta forma, da un paso firme en su apuesta por el mercado nacional



► **EDUARDO GARBAYO**
Asumirá la responsabilidad de ser el nuevo consejero delegado de Spotahome, plataforma dedicada al alquiler digital de habitaciones y apartamentos de medio y largo plazo



► **ISABEL BEROTET**
LEO Pharma, compañía farmacéutica global especializada en dermatología médica, ha anunciado su nombramiento como nueva directora de la Unidad de Negocio de Dermatología

Libros



«**Más ricos y más iguales**»
Daniel Waldenström
DEUSTO
296 páginas, 22,95 euros

Hace siglos la sociedad se dividía entre reyes y campesinos. Hoy, se ha desarrollado una gran clase media que, teóricamente, goza de más privilegios que nunca. El libro explica cuáles han sido las claves de este proceso.



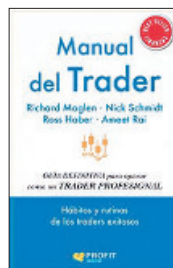
«**La acción humana**»
Luwig Von Mises
UNIÓN EDITORIAL
1152 páginas, 58,08 euros

La obra, en su decimoséptima edición actualizada en cuanto al estudio preliminar y el formato de presentación, exponen, con lógica y claridad, los principios y fundamentos esenciales de la ciencia económica encuadrada en la teoría de la praxeología.



«**Domina la IA antes de que ella te domine a ti**» Lasse Rouhiainen
ALIENTA
360 páginas, 19,95 euros

La inteligencia artificial ya no es el futuro, sino el presente, redefiniendo la vida profesional y personal. Quienes no dominen esta tecnología quedarán relegados. Por ello, el texto es una guía práctica para prosperar, ofreciendo 101 estrategias que marcan la diferencia.



«**Manual del Trader**»
Varios
PROFIT
234 páginas, 26,85 euros

El lector podrá encontrar en estas páginas las directrices sobre lo que realmente se necesita para operar como un profesional, por lo que expone una síntesis de las mejores ideas de traders legendarios como William O'Neil, Nicolas Darvas o Jesse Livermore.

Opinión

Mercado y justicia

Gregorio Izquierdo

Los mercados requieren que la justicia garantice que la ley y los contratos se cumplan frente al oportunismo y el incumplimiento y proteja ante los abusos de la Administración, cuando se produzcan. La justicia mejor es aquella que alinea los incentivos privados con el interés general con el objetivo de propiciar comportamientos socialmente deseables a futuro.

El principio de buena fe es, por lo tanto, obligado. No se deben permitir los incumplimientos de leyes o los contratos bajo la falsa premisa de una presunta equidad.

Cuando se ampara, por ejemplo, la ocupación ilegal o el impago de un crédito, no sólo se perjudica al propietario o prestamista, sino también al resto de quienes sí cumplen sus obligaciones, ya que ven restringida y encarecida la oferta de estos bienes.

La esencia de la justicia entendida como medio para resolver conflictos se pone en entredicho ante los abusos de la industria de la litigación. Una demanda nunca puede ser un fin en sí mismo como sucede en los casos de litigación masiva cuyo fin real son las costas y la pretensión es una simple excusa.

Las decisiones judiciales, además de resolver conflictos concretos, operan también como reglas a futuro con efectos sobre terceros. Sin seguridad jurídica no es posible ni actividad ni inversión. Por este motivo, es necesario evitar en la medida de lo posible aplicaciones extemporáneas retroactivas a quien no lo invocó.

La confianza en la Justicia es el resultado de que los agentes perciban que las sentencias sean de calidad, previsibles, dictadas en plazos razonables y con independencia de criterio. Así se garantiza su crucial contribución a la sociedad.